

07 DIC. 2018

00036

ALCANCE CIRCULAR DE CIERRE DE VIGENCIA 2018**PARA:** DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, SUPERVISORES, CUENTADANTES DE CAJA MENOR, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS**DE:** DIRECCIÓN GENERAL**ASUNTO:** ALCANCE A CIRCULAR DE CIERRE No. 032 de noviembre de 2018**OBJETIVO GENERAL:**

Dar alcance a la Circular No. 032 de noviembre de 2018, en cuanto a fechas, plazos, y condiciones para el pago de las cuentas del mes de diciembre de 2018 de los contratistas de la Unidad.

RADICACIÓN DE CUENTAS EN VENTANILLA UNICA

Las fechas límite para la recepción de documentos soporte para el pago serán las siguientes:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES - CONTRATISTAS

MES CAUSADO	FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - FINANCIERA	FECHA DE PROGRAMACION PAGO
Diciembre de 2018	Radicado entre el <u>14 y 17 de diciembre de 2018</u>	Entre el 21 y el 26 de diciembre de 2018, de acuerdo con el turno asignado Las cuentas de contratistas que presenten errores deben ser solucionadas antes del 17 de diciembre, de lo contrario quedaran en cuentas por pagar y serán pagadas en el mes de febrero y marzo de 2019 de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dadas las condiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa No. 050 de noviembre de 2018. <i>Las cuentas que se radiquen después del 18 de diciembre serán constituidas como</i>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellín, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Coleseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.coLínea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11Correo electrónico:
notificaciones.juridicavariv@unidadvictimas.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20187500141313
Fecha: 12/4/2018 12:43:42 PM

cuentas por pagar y serán pagadas hasta el mes de febrero - marzo de 2019, de acuerdo con la disponibilidad del PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y a las condiciones establecidas en la Circular Externa No. 050 de 2018

Nota importante: Con la cuenta del mes de diciembre de 2018, se debe adjuntar el PAZ Y SALVO suscrito por el contratista y firmado por el Supervisor del contrato, con fecha 31 de diciembre de 2018.

El supervisor del contrato y el contratista, garantizaran que se cumplan las obligaciones pactadas y certificadas en la presente vigencia, conforme al Paz y Salvo suscrito. Si existe alguna inconsistencia con respecto a lo anterior, esta debe ser informada al Grupo de Gestión Contractual para su competencia.

VIATICOS POR RECONOCIMIENTO

EL Grupo de Gestión de Talento Humano – Viáticos, tramitará comisiones de funcionarios y contratistas con salida hasta el 15 de diciembre de 2018; por lo cual no se recibirán solicitudes que superen esta fecha.

Los viáticos que se causen hasta el 20 de diciembre de 2018 deberán ser legalizados ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable a más tardar el 26 de diciembre de 2018 y serán constituidos como cuentas por pagar para ser cancelados entre febrero y marzo de 2019 de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa No. 050 de 2018.

PROVEEDORES

MES CAUSADO	FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - FINANCIERA	FECHA DE PROGRAMACION PAGO
Facturas causadas por bienes y servicios recibidos en el mes de diciembre y anteriores de 2018	20 de diciembre de 2018	Mes de febrero y marzo de 2019 de conformidad con la disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo establecido en la Circular Externa 050 de 2018.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá, D.C.

Ventanilla Única de Radicación: Bogotá, carrera 3 No. 19 - 45.

Medellín, carrera 52 No. 51 A - 23 segundo piso Edificio Antiguo Colseguros.

Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11

Correo electrónico:
notificaciones.juridicuariv@unidadvictimas.gov.co



LIBERACION DE SALDOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

La Coordinación Financiera enviará a las dependencias ejecutoras un informe el 10 de diciembre de 2018, mediante correo electrónico, relacionando los saldos de los certificados de disponibilidad presupuestal con corte al 30 de noviembre, para las liberaciones a que haya lugar.

LIBERACION DE SALDOS DE COMPROMISOS

El Grupo de Gestión Financiera enviará a los supervisores de contratos y/o convenios, una ficha de control por contrato suscrito el 10 de diciembre de 2018, el cual contiene los saldos de los Registros Presupuestales, obligaciones y pagos realizados, para que el supervisor del contrato pueda verificar dicha información, y así puedan radicar dentro de los plazos establecidos las facturas pendientes de cobro por parte de los contratistas.

Posterior a esta revisión los supervisores deberán solicitar la liberación de los saldos de Registros Presupuestales que no sean objeto de ejecución, a través del formato establecido por la Coordinación Financiera adjunto a la presente circular, previa validación de los compromisos adquiridos en el contrato vs facturas presentadas vs servicios pendientes de cobro en el mes de diciembre de 2018.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Los supervisores de convenios interadministrativos, de asociación y de cooperación internacional deberán remitir los informes de ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, al Grupo de Gestión Financiera a más tardar el 29 de diciembre de 2018.

Los rendimientos financieros generados, así como los recursos no utilizados, deben ser reintegrados a más tardar el 26 de diciembre de 2018 en las siguientes cuentas corrientes del Banco de la Republica según el objeto del gasto:

CODIGO PORTAFOLIO: 391

NUMERO DE CUENTA y DENOMINACION

61011516 – Reintegro Gastos de Funcionamiento

61011573 – Reintegro Gastos de Inversión

61011094 – Rendimientos Financieros

Una vez efectuada la consignación, se debe remitir copia de la misma a la Tesorería de la Unidad o a los correos: carlos.franco@unidadvictimas.gov.co
calberto.gonzalez@unidadvictima.gov.co

ORDENES DE PAGO Y ORDENES DE DEBITO PROCESOS DE PAGO MISIONALES

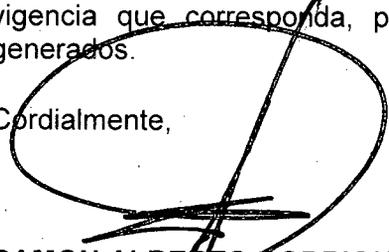
Las ordenes de desembolso y débito bancario de los pagos de Ayuda Humanitaria, Reparación Individual, Reparación vía Judicial, deben ser radicados en el Grupo de Gestión Financiera y Contable a más tardar el día 21 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda realizara órdenes de pago hasta el día 26 de diciembre de 2018.

Las Ordenes de Débito bancario, deben ser radicadas a más tardar el día 27 de diciembre de 2018 antes de mediodía, lo cual está sujeto a los horarios establecidos por las Entidades Financiera.

AJUSTES POR CAMBIOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINHACIENDA

Teniendo en cuenta que en los dos últimos años, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado cambios a las instrucciones impartidas en las circulares de cierre, respecto a las fechas de constitución del rezago presupuestal y las políticas de reconocimiento contable, cabe anotar, que si la Entidad realiza en la presente vigencia cambios posteriores a diciembre 31 de 2018, el Grupo de Gestión Financiera y Contable deberá realizar los ajustes contables a que haya lugar, con el fin de que el reconocimiento de los gastos o ingresos se realicen en la vigencia que corresponda, permitiendo reflejar contablemente la realidad de los hechos generados.

Cordialmente,


RAMON ALBERTO RODRIGUEZ
Director General (E)

Aprobó: Carolina María Moncada Zapata - Secretaria General 

Revisó: Zandra Cleotilde Riveros Gutiérrez - Coordinadora Financiera 

Proyectó: Liza Botello Payares - Asesora Coordinación Financiera 